



La profesión logra que Enfermería sea un ámbito de conocimiento específico en el nuevo Real Decreto de enseñanzas universitarias

- **En la primera versión del proyecto, Enfermería no estaba incluida en el listado de ámbitos de conocimiento de forma específica, pero tras las alegaciones del Consejo General de Enfermería (CGE), hechas en representación de toda la Organización Colegial que ha luchado al unísono, el Ministerio de Universidades ha modificado el proyecto para incluirla. Una decisión recibida con gran satisfacción por parte del CGE y toda la profesión enfermera.**
- **“Es de agradecer que el Ministerio de Universidades haya cambiado su planteamiento inicial para posicionar a nuestra disciplina y nuestra ciencia en el nivel que le corresponde como ámbito de conocimiento autónomo, específico y de primer nivel”, ha destacado el presidente de las enfermeras españolas, Florentino Pérez Raya.**
- **“El nuevo texto incluye como excepción a aquellos Grados en los que por directiva europea deban tener otro porcentaje para las prácticas, tal y como habíamos pedido. En caso contrario ello habría ocasionado problemas posteriormente para el reconocimiento de los títulos españoles en la Unión Europa”, subraya Pérez Raya.**

Madrid, 2 de julio de 2021.- El Ministerio de Universidades está elaborando un nuevo Real Decreto para ordenar las enseñanzas oficiales del Sistema Universitario Español. En la primera versión del proyecto, Enfermería no estaba incluida en el listado de ámbitos de conocimiento de forma específica, pero tras las alegaciones del Consejo General de Enfermería (CGE), y las críticas de toda la profesión, el ministerio que dirige Manuel Castells ha modificado el proyecto para incluirla. Una decisión recibida con gran satisfacción por parte del CGE y de toda la profesión enfermera.

“Enfermería es Ciencia, Enfermería es Investigación, Enfermería es Cuidados, Enfermería es Esencial y no una disciplina menor. Las enfermeras y enfermeros aportan un enorme valor a la sanidad española y al cuidado de la ciudadanía y así debe ser considerada en cualquier regulación que se haga de sus estudios universitarios. De ahí que fuera un total sinsentido que



se excluyese a nuestra disciplina de los ámbitos de conocimiento”, señala Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería. Por ello, “es de agradecer que el Ministerio de Universidades haya cambiado su planteamiento inicial para posicionar a nuestra disciplina y nuestra ciencia en el nivel que le corresponde como ámbito de conocimiento autónomo, específico y de primer nivel”, ha destacado. “En este frente se ha mostrado la unidad y la cohesión de toda nuestra Organización Colegial y de la profesión en general, que salió a denunciar la situación al unísono en toda España y conseguimos una vez más un altavoz sin precedentes. Esto no es un éxito de toda la Organización Colegial: los 52 Colegios, los Consejos autonómicos y el Consejo General de Enfermería y de toda la profesión enfermera”.

Cambios en las prácticas

Otro de los problemas detectados por el CGE estaba relacionado con los créditos prácticos, que el borrador limitaba al 25% del total de créditos de los Grados. Una limitación que chocaba frontalmente con los requisitos fijados por la Directiva Europea que regula la profesión enfermera a nivel comunitario. En la directiva se establece un mínimo de 2.300 horas prácticas, lo que supondría entre el 32 y el 38% del total de créditos.

“Por fortuna, el nuevo texto incluye como excepción a aquellos Grados en los que por directiva europea deban tener otro porcentaje para las prácticas, tal y como habíamos pedido. En caso contrario ello habría ocasionado problemas posteriormente para el reconocimiento de los títulos españoles en la Unión Europea”, subraya el presidente de las 325.000 enfermeras españolas.

La nueva regulación

Con la normativa que está desarrollando Universidades desaparecen las cinco ramas del conocimiento actuales (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura). En el primer borrador se establecieron 28 ámbitos de conocimiento, en función de los códigos del *International Standard Classification of Education* (ISCED, 2013) de la UNESCO, pero tras las protestas por obviar a la Enfermería, el nuevo borrador incluye 31. Entre las nuevas áreas, finalmente se ha incluido a Enfermería, tal y como pedía el CGE.